



29 de septiembre de 2022
Circular VAS-32-2022

Procedimiento para la solicitud de asignación de beneficios complementarios en el III ciclo 2022 para estudiantes matriculados en el Trabajo Comunal Universitario

Responsables de proyectos
Trabajo Comunal Universitario

Estimadas señoras y estimados señores:

Me permito comunicarles que la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica (OBAS) y la Vicerrectoría de Acción Social han trabajado en la construcción de un formulario en el sitio tcu.ucr.ac.cr, para recolectar la información de los horarios en los que el estudiantado que ha matriculado el Trabajo Comunal Universitario, se compromete a cumplir con las actividades académicas de cada uno de los proyectos. Esta información es requisito obligatorio, con el fin de que le sean asignados los beneficios complementarios para el III ciclo lectivo 2022, según lo dispuesto en la Resolución R-322-2015 y con el fin de garantizar el principio de proporcionalidad en la entrega de los beneficios socioeconómicos que otorga la OBAS al estudiantado con matrícula en el TCU y que tengan asignado categoría de beca 3, 4 ó 5, estos beneficios se asignarán únicamente durante el periodo del III ciclo 2022, a saber: enero, febrero y marzo de 2023.

Antes de completar dicho formulario, cada docente y estudiante debe coordinar y acordar los días asignados para las actividades del TCU, de manera que el horario no coincida con el de otros posibles cursos ordinarios que sean matriculados. En este sentido, la información y las tareas semanales de TCU que se recolectan en este formulario tendrán validez de **declaración jurada**, por lo que se apercibe de las sanciones con que la legislación penal sanciona el delito de perjuicio y falso testimonio. Asimismo, debe establecerse de acuerdo con las actividades ya planificadas por la persona responsable del proyecto para el periodo de verano.





Circular VAS-32-2022

Página 2

Por lo anterior, se les informa que el periodo para completar dicho formulario, estará comprendido desde el **21 de noviembre de 2022** y hasta el **06 de diciembre de 2022**, **como fecha máxima, por lo que no se aceptará información posterior a esa fecha.**

Para iniciar este proceso cada docente responsable de proyecto de TCU recibirá un correo institucional con el enlace al sitio de tcu.ucr.ac.cr y así podrá verificar la lista de estos estudiantes. Posteriormente, deberá seguir con los siguientes pasos:

1. Utilizar el navegador Mozilla Firefox o Google Chrome. Copiar el enlace www.tcu.ucr.ac.cr en el buscador para ingresar a la plataforma.
2. Digitar su usuario y contraseña institucional para iniciar la sesión.
3. Ingresar a la pestaña de “becas”, que se encuentra en el menú. Seleccionar la opción “Formularios Becas”.
4. Completar el formulario con el horario de tareas semanales que realizará la persona estudiante durante el III ciclo 2022.
5. Seleccionar la opción “enviar” cuando esté seguro de que los datos del formulario estén completos y sean correctos.
6. Al finalizar este proceso, al estudiantado se le notificará al correo institucional el envío de la información.

Es importante mencionar, que para el estudiantado que esté activo en el TCU, sea de las categorías de beca indicadas y que requiera de una prórroga, la persona responsable de proyecto deberá solicitarla a la VAS mediante un oficio antes del **2 de diciembre de 2022**, con el fin de evitar inconvenientes y atrasos con la asignación de los beneficios para estos estudiantes.

En caso de que algún estudiante no asista en los meses de enero, febrero y marzo de 2023 conforme con los horarios de TCU que se planificaron y se comunicaron a la VAS, la persona responsable del proyecto debe notificar por medio de un oficio a la Oficina de Becas, con copia a la VAS, en el cual se explica la situación presentada para que se proceda con el trámite de retiro de este beneficio.



Circular VAS-32-2022

Página 3

Asimismo, se informa respetuosamente, que es responsabilidad de la persona coordinadora del proyecto y del estudiantado cumplir con el ingreso de esta información en las fechas establecidas, con el fin de que la población estudiantil no se vea perjudicada y así pueda disfrutar de los beneficios que la OBAS le otorga, ya que no se estará recibiendo solicitudes fuera del tiempo indicado y no se hará ninguna excepción.

La población estudiantil becada, deberá solicitar los beneficios correspondientes en los periodos establecidos en el Calendario Estudiantil Universitario definidos para el III ciclo lectivo 2022.

Finalmente, se agradece informar a cada estudiante matriculado en su proyecto sobre este comunicado, con el fin de que pueda dar el seguimiento correspondiente de este proceso. Se le recuerda que puede comunicarse con la Oficina de TCU a los teléfonos 2511-4665 o 2511-6227, o bien llamar a la Oficina de Becas al 2511-5511 o 2511-4891 para realizar sus consultas o resolver dudas sobre este proceso.

Con mis atentos saludos,

UCR | Firmado
digitalmente

Dra. Marisol Gutiérrez Rojas
Vicerrectora

MCJ/JER

- C. M.A. Rebeca Woodbrige Ortuño, Directora de Trabajo Comunal Universitario, VAS
- Lcda. Wendy Páez Cerdas, Jefa, Oficina de Becas y Atención Socioeconómica
- Lcda. Fanny Coto, Jefa de Área Becas Socioeconómicas, OBAS
- Lcda. Karla Cantarero Rodríguez, Unidad de Control, OBAS
- Direcciones, Unidades Académicas, Sedes y Recintos
- Comisiones de Acción Social, Unidades Académicas, Sedes y Recintos
- Estudiantes matriculados en proyectos de TCU
- Archivo